AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
CIF: P4101900A
Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

ANUNCIO

D. DOMINGO DELGADO PINO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

HACE SABER:

Que queda aprobado definitivamante, al no haberse presentado alegaciones, el expediente nº 2026/CEX_01/000001 de modificación de créditos, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente de 16 de octubre de 2026, por importe de 2.500.000,00 €, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

Aplicación	CONCEPTO	IMPORTE
151-609	Urbanismo: Otras Inversiones de uso general	2.500.000,00
	TOTAL.....	**2.500.000,00**

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.500.000,00
	TOTAL.....	**2.500.000,00**

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burguillos a la fecha de la firma

El Alcalde
Domingo Delgado Pino

Código Seguro De Verificación	4C53jUso5CKC0kDJ6jx4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	17/11/2026 12:24:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4C53jUso5CKC0kDJ6jx4sA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		